Epígrafe 7. SERVICIOS DE PAGO: CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Especificación	Comisión
1- Mantenimiento. (Notas 1ª, 5ª).	
- Cuentas y depósitos a la Vista	60,00 € / anual
- Cuenta de Pago Básica General	36,00 € / anual
- Cuenta de Pago Situación Vulnerabilidad	0,00 € / anual

Especificación	Comisión
2- Comisión de administración (Nota 2ª)	0,60 €/ apunte

Especificación	Comisión
3- Gestión de retrocesión de operaciones indebidas por no cancelar órdenes de domiciliaciones o por disconformidad con el importe	3,01 €/ por retrocesión

Especificación	Gasto
4- Gestión de reclamación de posiciones deudoras vencidas y descubiertos (Epígrafes 2, 9, 4, 15 y 18) Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo, fax,…), se percibirá el citado gasto por una sola vez y rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas, aunque la posición deudora se prolongue más de un periodo de liquidación. Sólo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva.	35,00 €

Especificación	Comisión
5- Conformidad escrita de cheques sobre el propio documento. Por cumplimentación de la conformidad, según el artículo 110 de la Ley Cambiaria	1,2% Min. por cheque conformado

Especificación	Comisión
6- Órdenes de impago y bloqueo (Nota 3ª)	6,00 € por orden

Especificación	Comisión
7- Fotocopias de cheques adeudados (Nota 4ª)	4,51 € por cheque

Especificación	Comisión
8- Fotocopias de letras adeudadas (Nota 4ª)	4,51 € por letra

Especificación	Comisión
9- Verificación de firma y comprobación de saldos. Reintegros en efectivo y por ventanilla, por titular de cuenta corriente en oficina distinta a la que está domiciliada la cuenta. Cobro de cheques en efectivo y por ventanilla, cuando el cheque está emitido contra una cuenta mantenida en otra oficina.	3,00 € por operación

Especificación	Comisión
10- Emisión de justificante especial por ingreso en cuenta de terceros, con los siguientes datos adicionales: concepto por el que se realiza el ingreso y hasta dos referencias identificativas facilitadas por el cliente. En el extracto en papel del titular de la cuenta se facilita adicionalmente el concepto de la operación. (Nota 6ª)	6,00 € por justificante

Especificación	Comisión
11- Expediente por extravío de libreta a petición del cliente (Epígrafe 13, punto 6) (por los trámites documentarios para la declaración de extravío)	6,00 € por expediente

Especificación	Comisión
12- Talonarios de pagarés	7,00 € por la emisión de cada talonario

Especificación	Comisión
13- Talonario personalizado de cheques/ pagarés: ▪ Alta del servicio, cuando el cliente solicite la inclusión de su logotipo (a cobrar de una sola vez en el momento del alta) ▪ Por cada documento en papel continuo u hojas sueltas	20,00 € 0,30 €

Especificación	Comisión
14- A petición del cliente. - Extractos adicionales por periodos sobre movimientos de cuentas (cuenta corriente, cuenta de crédito, tarjeta de débito o de crédito y similares): ▪ Año actual ▪ Años anteriores - Extractos periódicos sobre movimientos de cuentas, con periodicidad inferior al mes. - Si el envío al cliente es por interconexión (télex, terminal, swift y otros equipos) - Envío vía ruralvía de extracto continuo en fichero formato Cuaderno 43	6,00 € por mes o fracción 12,00 € por año o fracción 3,00 € por extracto 6,00 € adicionales por transmisión 200,00 €/ mes/ por contrato

Especificación	Comisión
15- Moneda fraccionaria y/o billetes: Por el servicio de recuento, empaquetado o transformación de moneda fraccionaria y/o billetes. (Nota 12ª)	20 € por cada 3.000 € o fracción

Especificación	Comisión
16- Entregas de efectivo en oficinas, solicitadas por el cliente, que por su importe, que supera el encaje normal, generan costes extraordinarios de transportes de seguridad (a partir de 30.050,61 €), siempre que el cliente no haya preavisado con una antelación de al menos 24 horas.	36,06 €

Especificación	Comisión
17- Manipulación y ordenación de documentos vinculados al ingreso a petición del cliente.	0,5% sobre el total del abono

Especificación	Comisión
18- Duplicado de libreta (Nota 8ª) (Epígrafe 13, punto 25)	6,00 €

Especificación	Comisión
19- Gastos asociados con la resolución del contrato (sólo para contratos con duración inferior a 12 meses)	12,00 €

Especificación	Comisión
20- ORDEN DE INGRESO EN CUENTA PROCEDENTE DE GIRO POSTAL (previa petición del cliente)	
20.1- Recepción y abono en cuenta	
20.1.1- Con información de los abonos en relación (por giro)	0,18 € por giro
20.1.2- Con información de los abonos en relación y soporte informático (por giro):	0,18 € por giro
- Soporte diario - Soporte semana - Soporte quincenal	12,02 € por soporte 30,05 € por soporte 42, 07 € por soporte
20.1.3- Con información de los abonos, con soporte OIC	60,10 € por soporte
20.2- Confección de libranzas, remisión por correo, recepción y abono en cuenta	
20.2.1- Por el tratamiento del soporte suministrado por el cliente y confección del soporte informático	48,08 €
20.2.2- Por la confección del recibo y libranza de giro postal y envío al domicilio del remitente	0,60 €
20.2.3- Por la información de los giros abonados en soporte informático (por giro)	0,18 €

Nota 1ª. Servicio de mantenimiento de un depósito a la vista.

Cuentas y depósitos a la vista: Incluye el servicio de caja básico que cubre hasta 10 ingresos en efectivo, sin justificante especial y 10 reintegros en efectivo mensuales, así como el adeudo de cheques, el mantenimiento ilimitado del registro de operaciones, la expedición de talonarios de cheques estándares o libretas de ahorro, el extracto mensual (no incluye duplicados), la consulta de operaciones y saldos por autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos. Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y proporcionalmente al periodo de liquidación. En el caso de que se pacten períodos de liquidación de intereses diferentes a los especificados, la comisión de cada período resultará de dividir 60,00 € entre el número de períodos al año.

Cuenta de Pago Básica general: Incluye la apertura, uso y cierre de la cuenta, depósitos de fondos en euros, retirada de efectivo en las oficinas de la entidad, retirada de efectivo en cajeros de la propia entidad situados en la UE, pagos con tarjeta de débito o prepago en comercios de la UE y hasta 120 operaciones entre adeudos domiciliados dentro de la UE, transferencias y órdenes permanentes dentro de la UE; en cualquier canal; el extracto mensual (no incluye duplicados), la consulta de operaciones y saldos por autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos. Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y proporcionalmente al periodo de liquidación. En el caso de que se pacten períodos de liquidación de intereses diferentes a los especificados, la comisión de cada período resultará de dividir 36,00 € entre el número de períodos al año.

Cuenta de Pago Básica situación vulnerabilidad: Incluye la apertura, uso y cierre de la cuenta, depósitos de fondos en euros, retirada de efectivo en las oficinas de la entidad, retirada de efectivo en cajeros de la propia entidad situados en la UE, pagos con tarjeta de débito o prepago en comercios de la UE, adeudos domiciliados dentro de la UE, transferencias y órdenes permanentes dentro de la UE; en cualquier canal; el extracto mensual (no incluye duplicados), la consulta de operaciones y saldos por autoservicio, la información fiscal (no incluye duplicados) y las liquidaciones de intereses, comisiones y gastos. Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta y proporcionalmente al periodo de liquidación.

Nota 2ª. Servicio de administración de un depósito a la vista.

Incluye los apuntes efectuados en el depósito, a excepción de los correspondientes a:

- 10 ingresos en efectivo al mes sin justificante especial (sólo informan del nombre o denominación social del ordenante del ingreso)
- 10 reintegros en efectivo al mes
- Liquidación de intereses deudores y acreedores
- Adeudo de comisiones
- Repercusión de gastos
- Adeudo de cheques
- Ingresos en efectivo de terceros sujetos a la Nota 7

Los apuntes generados por ingresos o reintegros en efectivo a través de cajero automático están exentos de la comisión de administración.

Los adeudos por comisiones de administración se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta.

Nota 3ª. Órdenes de impago y bloqueo.

Para el caso de cheques, únicamente se percibirá a partir de 15 días de la fecha de emisión, excepto en caso de robo o extravío justificado documentalmente, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos respectivamente en los artículos 135 y 138 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Nota 4ª. Fotocopias.

Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas.

Nota 5ª. Comisión mantenimiento personas jurídicas, empresarios o profesionales liberales.

Cuando el titular sea persona jurídica, empresario o profesional liberal y utilice el depósito para facilitar operaciones de terceros, mediante ingresos en el depósito ligados a la prestación de un servicio propio del titular, la comisión de mantenimiento será la siguiente:

Número de operaciones	Comisión
De 0 a 600	36,00 €/ año
De 601 a 1.200	1.600 €/ año
De 1.201 a 6.000	6.000 €/ año
De 6.001 a 12.000	16.500 €/ año
De 12.001 a 36.000	43.500 €/ año
De 36.001 a 72.000	96.000 €/ año
De 72.001 a 120.000	180.000 €/ año
Más de 120.001	300.000 €/ año

En el caso de que se pacten períodos de liquidación de intereses diferentes al año, la comisión de cada período resultará de dividir la cantidad correspondiente entre el número de períodos acordado.

Nota 6 ª. Libramiento de justificante con datos adicionales.

Serán por cuenta del beneficiario titular del depósito receptor, previa petición del servicio, las comisiones que se devenguen por las operaciones en las que se presta un servicio de cobro, con libramiento de justificante con datos adicionales y con posterior comunicación al titular de la cuenta. El justificante por ingreso en cuenta incluye como datos adicionales el concepto por el que se realiza el ingreso y hasta dos referencias identificativas facilitadas por el cliente. En el extracto en papel del titular de la cuenta se facilita adicionalmente el concepto de la operación. El cobro de esta comisión será incompatible con la tarifa por manipulación y ordenación de documentos vinculados al ingreso a petición del cliente incluida en este Epígrafe.

Nota 7ª. Agrupación de Servicios.

Sin perjuicio de las tarifas aplicables cuando se contrate una Agrupación de Servicios, de acuerdo con lo establecido en el Epígrafe.

Nota 8 ª. Duplicado de libreta

Cuando la emisión del duplicado tenga su origen en el deterioro de la libreta, sólo se aplicará esta comisión cuando el deterioro se produzca por causa imputable al titular.

Nota 9ª.

Esta comisión no será de aplicación en el caso de particulares que no superen las 200 monedas de igual denominación.